

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 27, Nov de 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000842

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000842 presentada por el contribuyente JOSE ELIAS ABARCA TORRES - RUT 19.005.290-3 de fecha 27 / 11 / 2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 100%, correspondiente a:

100% del interés penal 100% de Multas asociadas al impuesto 100% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CLAUDIO AMBIADO ARAYA

Nombre/ Firma/ Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación por cedula/personal Res. Ex. N° 06000842; de fecha 27/11/ 2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 1916054 y 1916055				
Parcela Drogas Carretero por Jose Elías Abarca Torres	19.005.290-3 0.005.290-3	M. Orozco	Rancagua, 1335	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SECRETARIA 27 NOV 2017 DIR. REG. VI DIRECCION REGIONAL
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe